

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

En el punto de la provincia .....	año	50 ptas.
Demás: trimestre	15 semestre	30 60
Extranjero:	22'50	45 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se colectarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse para la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Costeó céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 95 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCIÓN PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Creado el Cuerpo de Suboficiales del Ejército por la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. 275) y determinado en su artículo 2.º que el mismo constituya una categoría intermedia entre las clases de tropa y la oficialidad, precisa dictar una disposición que regule y determine la consideración del Cuerpo con relación a los preceptos del Código de Justicia militar; así como las facultades que corresponden a los que lo integran en orden a las correcciones que pueden imponer a los que jerárquicamente le están subordinados y las que a ellos les pueden ser impuestas por sus respectivos superiores.

Para obtener el fin propuesto y con carácter transitorio hasta tanto se reformen los preceptos del Código de Justicia militar que afectan al nuevo Cuerpo de Suboficiales y se establecen los que armonicen su contenido, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se dictan las reglas siguientes:

Primera. Las nuevas categorías que integran el Cuerpo de Suboficiales tendrán la consideración de Oficial o de clase de tropa, a los efectos del Código de Justicia militar, del siguiente modo:

A) Por los delitos que comentan y de que sea competente la jurisdicción militar serán sometidos a los Consejos de Guerra que se determinan en los artículos 44 y 48 del Código de Justicia militar, según corresponda en cada caso, debien-

do relacionarse este precepto con lo prevenido en el artículo 134 por lo que se refiere al nombramiento de Juez instructor, cargo que no podrán desempeñar, como tampoco el de Defensor, pero sí el de Secretario señalado en el 141 del citado texto.

B) A los efectos de las accesorias que llevan consigo las penas que se relacionan en el Código mencionado en sus artículos 185 al 188, ambos inclusive, se les considerará como Oficiales, lo mismo que a los del 201 y parte primera del 206.

En cambio no les será de aplicación el 207 y 223 en el segundo párrafo del caso quinto, considerándoles como clases de tropa para los del 261 y 265. Se les considerará como Oficiales a los efectos del 282, 283, 285, y, por tanto, no podrán incurrir en los delitos que definen el 286 al 290, ni el señalado en el 292.

Tampoco tendrán la consideración de Oficial con relación a los siguientes casos y artículos: 299, 300, caso primero, pero sí para los números segundo, tercero y cuarto del citado artículo 300 y para los 303, 304 y 307.

C) Por lo que afecta al título XI del Código de Justicia militar se les otorga la consideración de Oficial en relación con el 310 y se determina por lo que afecta al 311 que los correctivos que se les puede imponer son los siguientes: apercibimiento, reprensión, arresto hasta quince días en el lugar que, con separación de las clases de tropa, se designe en los Cuarteles o dependencias militares y arresto desde quince días hasta dos meses en castillo u otro establecimiento militar en lugar distinto de las clases de tropa.

Se les considerará como Oficiales a los fines del artículo 326, 329, 330, 331, 333, 334 y 336.

D) En cuanto a las consideraciones que el Cuerpo de Suboficiales ha de tener en relación

con los preceptos que regulan el procedimiento en la jurisdicción castrense se les equipara a clases de tropa a los fines del artículo 473 y como Oficial a los del 481 y 530 y como clase intermedia a los del segundo párrafo del 571, 642 y 643, careciendo de la consideración de Oficial por lo que respecta al 634.

E) Les será de aplicación, por ser en este aspecto considerados como Oficiales, el procedimiento gubernativo que señalan los artículos 705 y siguientes del repetido Código de Justicia militar, adaptando a la especialidad del nuevo Cuerpo los artículos 709, 718 y segundo párrafo del 719.

Segunda. Las faltas leves que puedan cometer las clases de tropa podrán ser corregidas por cuantos integran el Cuerpo de Suboficiales, según las normas generales de subordinación y disciplina que en el Ejército existen, pudiendo en este aspecto arrestar preventivamente a cuantos jerárquicamente les estén subordinados, tanto de las clases de tropa como del mismo Cuerpo de Suboficiales, y dando conocimiento inmediato a su Capitán o, en su defecto, al Jefe u Oficial de quien dependan para la regulación del castigo. Sin embargo, a los cabos y soldados les podrán arrestar en la compañía hasta seis días, duración que podrá ser aumentada por el Jefe u Oficial a quien se dé cuenta reglamentariamente de la corrección, si lo considera conveniente.

Tercera. Para el mejor cumplimiento de cuanto se deja ordenado, así como por lo que afecta a la prestación del servicio por parte del Cuerpo de Suboficiales, se procederá a habilitar en los Cuarteles y dependencias militares donde presten sus servicios locales adecuados para que, con la separación debida de los Oficiales y clases de tropa, cumplan los correctivos que pudiera imponérseles y efectúen los servicios que requiera la misión que les señala la ley que al principio se cita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1932.—

Azaña.

Señor ...

(“Gaceta” 19 mayo 1932.)

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### DECRETO

Al crearse la Inspección general de los Servicios Social agrarios, dependientes del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, por Decreto de esta Presidencia de 28 de enero del corriente año, se dispuso que en el plazo más breve posible se dictaran las normas que han de regular las relaciones entre los servicios de Parcelación, hoy a cargo de la citada Inspección, y el Patronato de la Política Social Inmobiliaria del Estado.

Procede, pues, para dar cumplimiento a aquella disposición, y teniendo en cuenta que el Patronato de Política Social Inmobiliaria radica en el Ministerio de Trabajo y Previsión, constituir una Comisión interministerial que en el plazo de quince días proponga las normas de referencia que habrán de ser objeto de una nueva disposición.

Por tanto, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con el mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se crea una Comisión interministerial, formada por los señores D. José Aragón Montejo, D. Alfonso Esteban Aranda, don José Conejos Manent y D. Antonio Infante, propuestos, respectivamente, por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y por el de Trabajo y Previsión, que, bajo la presidencia de D. Honorato de Castro Bonell, Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, nombrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, procederá, en el plazo de quince días, a proponer las normas para el cumplimiento del Decreto de 28 de enero de 1932, en lo que se refiere a establecer las relaciones entre los Servicios de Parcelación y el Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado.

Dado en Madrid a diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y dos. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

(“Gaceta” 20 mayo 1932.)

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDEN

Ilmo. Sr.: La imposición del nombre al recién nacido, como razonaba la Real orden de 9 de mayo de 1919, aun cuando sea facultad atribuida en principio al padre o a la madre, no puede ser arbitraria y se da, como todas las conferidas a los progenitores, para beneficio y protección de los descendientes.

Existe, en efecto, un interés público en todo lo que se refiere a la fijación de los nombres de las personas, así como en lo tocante a la modificación de los mismos, incluyendo ahora en esa expresión también los apellidos, que completan la función individualizadora que tienen los nombres.

Ese interés público y la correspondiente función estatal de policía civil se revela especialmente en el precepto contenido en el apartado tercero del artículo 34 del Reglamento para ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, que ordena al encargado del Registro no consienta que se ponga a los recién nacidos nombres extravagantes o impropios de personas, ni que se conviertan en nombres los apellidos.

El precepto, si bien enérgico, ha dado lugar en la práctica a interpretaciones vacilantes y desatinadas muchas veces, porque los términos “extravagantes” e “impropios de personas”, principalmente el primero, carecen siempre de precisión, y con el variar de los tiempos y de las opiniones dominantes, sufre honda alteración su contenido, ya pareciendo en un momento determinados aceptables como nombres de personas palabras antes tenidas por impropias para este fin, y viceversa.

La Real orden mencionada de 9 de mayo de 1919, con intención de dar al precepto reglamentario un justo y determinado alcance, incurrió en ese fácil defecto interpretativo, y al mismo tiempo que declaraba inadecuados para ponerlos a los recién nacidos los nombres que expresan conceptos generales, como opuestos a la necesidad de individualización, señalaba un criterio basado en el uso, que ha establecido, para la designación de las personas, los nombres incluidos en los calendarios de cualquier religión, o

a lo sumo, el de personas que vivieron en épocas remotas y disfrutaron de celebridad honrosa.

Lo primero no es en rigor cierto; pues la función individualizadora cumplesla también, por lo que a las personas se refiere, los nombres que expresan originariamente, y en su primera acepción, conceptos generales, como los que designan también primariamente objetos reales y determinados, y en este sentido, tan aceptable para una mujer es el nombre de Libertad como el de Rosa, seguido de los apellidos correspondientes.

Lo segundo será cierto, pero no hay por qué poner barreras infranqueables al uso y abortar una costumbre nueva. El nuevo orden de derecho instaurado en España y las ideas triunfantes han hallado reflejo entusiasta en los sentimientos de muchos ciudadanos que desean sencillamente designar a sus hijos con nombres evocadores de tales favorables circunstancias políticas, y el Estado y su ordenación jurídica no pueden desoír esta noble aspiración. Los únicos límites a establecer en este punto, han de ser los del buen gusto y una discreta oportunidad.

En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º A los efectos del apartado 3.º del artículo 34 del Reglamento para ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, el encargado del Registro civil vendrá obligado a admitir como nombres de personas, consignándolos en las correspondientes actas de nacimiento:

a) Los nombres incluidos en los calendarios de cualquier Religión o el de personas que vivieron en épocas remotas y disfrutaron de celebridad honrosa.

b) Los nombres que originariamente expresen los conceptos políticos que informan las modernas democracias, como el de Libertad, el mismo de Democracia, etc.

c) Los nombres que originariamente designen cosas, como, para mujeres, los de flores: Violeta, por ejemplo, y los de astros, como Sol, etc., y, en general, toda suerte de sustantivos y adjetivos que no hayan servido para formar apellidos y se deriven o guarden analogía con otros actualmente usados como nombres de personas o que fueren usados en otras épocas en la realidad o en la literatura, siempre dentro de los límites del buen gusto.

2.º Queda prohibido convertir en nombres los apellidos y seudónimos.

3.º El encargado del Registro no admitirá ni consignará, por tanto, en las actas de nacimiento más de tres nombres para cada nuevo inscrito.

4.º Contra la resolución de los encargados del Registro en esta materia podrá apelarse ante el Juez de primera instancia, dentro del término de quince días, y contra la de éste podrá el perjudicado alzarse, también dentro de quince días, ante la Dirección general de los Registros, cuya resolución será firme en la vía gubernativa.

5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones ministeriales se opongan a los anteriores preceptos.

Madrid, 14 de mayo de 1932.—Alvaro de Albornoz.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

(“Gaceta” 20 mayo 1932.)

Núm. 2.325.

SECCION PROVINCIAL DE ECONOMIA DEL GOBIERNO CIVIL DE ZARAGOZA

1.ª QUINCENA DE MAYO DE 1932.

RELACION DE PRECIOS de los artículos de consumo corriente, formada por el Comité de información de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 8 de noviembre de 1930, y a los efectos determinados en la misma.

ARTÍCULOS	CANTIDAD	PRECIO EN ORIGEN — Pesetas.	OBSERVACIONES
Trigo . . . . .	100 kilogramos	52	
Harina . . . . .	De 1.ª clase . . . . .	Id.	70
	De 2.ª » . . . . .	Id.	66'50
	De 3.ª » . . . . .	Id.	61
Salvados . . . . .	Terceras . . . . .	Id.	45
	Cuartas . . . . .	Id.	33
	Salvado . . . . .	Id.	35
Pan . . . . .	Salvadillo . . . . .	Id.	35
	Menudillo . . . . .	Id.	32
	El kilo	0'60	

ARTÍCULOS	CANTIDAD	PRECIO EN ORIGEN — Pesetas.	OBSERVACIONES
Centeno .....	100 kilogramos	40	
Cebada .....	Id.	46	
Avena .....	Id.	40	
Maíz.....	Id.	46	
Yeros .....	Id.	46	
Algarrobas .....	Id.	49	
Alfalfa, heno .....	Id.	15	
Judías .....	Id.	117	
Garbanzos .....	Id.	168	
Habas .....	Id.	66	
Guisantes .....	Id.	»	
Lentejas .....	Id.	120	
Patatas .....	Id.	30	
Peras .....	Id.	»	
Manzanas .....	Id.	»	De temporada
Almendras .....	Id.	380	
Nueces .....	Id.	90	
Uvas .....	Id.	»	
Higos .....	Id.	80	
Tomates .....	Id.	»	
Pimientos .....	Id.	»	
Cebollas .....	Id.	»	
Ajos .....	Id.	»	
Aceite ..	De 1 grado .....	Hectolitro	220
	Hasta 3 grados ..	Id.	200
	Hasta 5 grados ..	Id.	185
Jabón ...	De 1.ª clase .....	100 kilogramos	112
	De 2.ª » .....	Id.	100
	De 3.ª » .....	Id.	90
Leche .....	El litro	0'60	
Huevos .....	El ciento	18 a 22	
Azúcar blanquilla .....	100 kilogramos	127	
Azúcar pilé .....	Id.	180	
Carbón mineral Asturias ..	Id.	13	
Id. id. Lignito .....	Id.	10	
Id. vegetal .....	Id.	27	
Leña .....	Tonelada	5'50	
Arroz ...	De 1.ª clase .....	100 kilogramos	106
	De 2.ª » .....	Id.	98
	De 3.ª » .....	Id.	55
Bacalao .....	El kilo	1'90	
Sardinias .....	Id.	1'80	
Besugo .....	Id.	2'10	
Merluza .....	Id.	4	
Pescadilla .....	Id.	1'80	
Vino tinto .....	Hectolitro	45	
Id. clarete .....	Id.	55	
CARNES			
Vaca (kilo canal) .....	El kilo	3'15	
Ternera (ídem) .....	Id.	3'80	
Lanar y cabrío (ídem) .....	Id.	3'70	
Cerda (ídem) .....	Id.	3'30	

Zaragoza, 19 de mayo de 1932. — El Jefe de la Sección interino, Domingo Caudevilla.  
V.º B.º — El Gobernador-Presidente, Manuel Alvarez-Ugena.

## SECCIÓN QUINTA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección general de Sanidad.

De conformidad con lo dispuesto en Orden de esta fecha, se convoca a concurso-oposición libre para proveer 20 plazas de Médicos Jefes de los Dispensarios antituberculosos de Orense, La Coruña, Oviedo, Santander, Vitoria, Valladolid, Zamora, Salamanca, León, Valencia, Alicante, Murcia, Cádiz, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cáceres, Zaragoza, Santa Cruz de Tenerife y Huesca, y la de Médico Director del Sanatorio del Alcohete (Guadalajara), dotadas todas ellas con el haber anual de 6.000 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª a) Ser español o estar naturalizado en España.
- b) Carecer de antecedentes penales y presentar certificación de buena conducta.
- c) No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- d) No padecer defecto físico que dificulte el desempeño del cargo.
- e) Ser Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y estar en posesión del título correspondiente.

2.ª Los aspirantes presentarán las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, en el Negociado de Personal de la propia Dirección, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la "Gaceta de Madrid", acompañándose a las mismas los documentos acreditativos de las condiciones antes señaladas. También se acompañarán los documentos que acrediten las cargos desempeñados, estudios realizados, méritos, publicaciones y trabajos relacionados con la especialidad en su doble aspecto médico y social. Al propio tiempo abonarán 50 pesetas en metálico en concepto de derechos de oposición.

3.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: D. Sadi de Buen Lozano, Inspector general de Instituciones sanitarias.

Vocales: D. Julio Blanco Sánchez, Director del Sanatorio "Lago"; D. Manuel Tapia Martínez, Director del Hospital Nacional; D. Francisco R. de Pantearroyo, Director de la Enfermería para tuberculosos de Chamartín de la Rosa; D. Miguel Crespo Alvarez, Director del Dispensario antituberculoso del distrito del Hospital, que actuará como Secretario, y D. Antonio Ortiz de Landázuri, Director del Preventorio Infantil del Guadarrama, que actuará como suplente.

4.ª El día y hora que el Tribunal acuerde comenzarán los ejercicios, que serán dos: el primero, de carácter eliminatorio y de índole práctica, consistirá en el estudio clínico de un enfermo y la exposición escrita del mismo con arreglo a las normas que marque el Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en la contestación escrita a un tema relacionado con tuberculosis, entre 10 dados a los señores opositores con veinticuatro horas de anticipación por el Tribunal.

El Tribunal, al final de los ejercicios, tendrá en cuenta los méritos y trabajos presentados por los señores opositores relacionados con la especialidad.

Terminados los ejercicios, el Tribunal propondrá a la Superioridad, por orden de prelación, el nombramiento de los aspirantes que, a su juicio, deban ocupar las plazas concursadas.

Hecha la clasificación definitiva de los aspirantes por el Tribunal, éste remitirá a la Dirección general el expediente del concurso-oposición con la propuesta de los señores aprobados, la cual, a su vez, pasará el expediente al Consejo Nacional de Sanidad para que informe sobre la tramitación seguida al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1932. — El Director general, M. Pascua.

("Gaceta" 18 mayo 1932.)

## Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de abril de 1932.

Sesión del día 1.º.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobar el acoplamiento de los señores Concejales a las diferentes Comisiones permanentes, quedando éstas constituidas en la forma que se indica en el dictamen.

Adjudicar a favor de D. León Villafranca el quiosco existente en la calle de D. Jaime I.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo del Teatro Principal, con las enmiendas indicadas en el dictamen correspondiente.

Trasladar al albergue de mendigos una pila de baño y accesorios de ella existentes en el Parque de Desinfección y ejecutar en aquél pequeñas obras.

Aceptar la herencia de doña Carmen Gómez Monreal, consistente en una casa sita en la calle de Alonso V, núm. 20.

Desestimar dictamen proponiendo la creación de la Junta de Jefes Letrados.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para, de acuerdo con la Alcaldía, organizar y llevar a cabo algunos actos públicos el próximo día 14 de abril.

Annunciar concurso para instalar el servicio de calefacción en la Nueva Casa de la Beneficencia.

Adquirir, como en años anteriores, los libros e impresos necesarios para el Registro civil de los Juzgados municipales de nuestra ciudad y encuadernación de los libros del Registro.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Desestimar la petición de Vicente San Millán, sobre venta de plátanos.

Autorizar la venta de frutas y gaseosas, respectivamente, a Irene Higuera y Miguela Pérez, en las plazas de San Pablo y Portillo, respectivamente.

Otorgar autorización a doña Teresa María Fajardo para establecer un puesto de venta de refrescos en la plaza de San Antón.

Autorizar a D. Félix Moreno para la venta de plátanos en la plaza del Pueblo.

Aprobar el afianzamiento con la empresa de la

Plaza de Toros para el pago de arbitrio de anuncios durante la actual temporada, en las condiciones fijadas en el dictamen.

Autorizar a D. Hermenegildo Aguaviva, D. Miguel Ginés, D. Félix Blánquez, D. Ramón Lacasa y D. Angel Gracia, para colocar veladores frente a sus establecimientos situados en Independencia, 4; Coso, 78; Paseo de Pamplona, 12; Paseo de la Independencia, quiosco y plaza de la Constitución, 5.

Resolver la reclamación formulada por D. Pedro Luna y D. Mariano Cristóbal, sobre contribuciones especiales, en el sentido de ratificar el acuerdo de 4 de marzo último.

Denegar instancia de D. Pedro Múgica sobre inclusión de un crédito, por no haber consignación adecuada en el presupuesto extraordinario.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Autorizar el apeo de un árbol en el camino de San José, solicitado por D. Blas Díez.

Autorizar a doña Pilar Ojeda para trasladar unos restos al nicho donde reposan los de su padre y que le fué concedido con carácter de perpetuidad por su condición de Alcalde de la ciudad.

Conceder casa-habitación en el Depósito administrativo al Jefe de la Policía sanitaria de Abastos.

Conceder el Teatro Principal a la Asociación de Proprietarios de fincas rústicas de Aragón para celebrar un acto en el que ha de tomar parte D. Mateo Azpeitia.

Celebrar concurso para asegurar de incendios los edificios destinados a Escuelas recientemente construídos en los barrios.

Autorizar a D. Heriberto Gómez para cambiar una toma de agua a la tubería nueva, la casa número 79 de la calle de Agustina de Aragón.

Desestimar instancia de D. Andrés Ferreruela y otro, que solicitan permiso para instalar una tubería de conducción de agua en la calle de la Esperanza y otras.

Dejar sobre la mesa un dictamen concediendo la limpieza de nichos en el Cementerio a D. Juan Barrallat.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Propiedades.

Autorizar a la Alcaldía para la designación de los señores que han de formar la mesa en el acto de la subasta que tendrá lugar el día 2 de los corrientes, para contratar las obras de modificación del alcantarillado y tubería de conducción de agua en la calle de Alfonso I, y la que ha de celebrarse a la misma hora del día 5, referente a la ampliación de la tubería de conducción de agua desde el Camino de las Alcachoferas al de Lapuyade.

Aprobar las bases con arreglo a las cuales ha de realizar el Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, el levantamiento topográfico y parcelario de la zona de ensanche y extrarradio de la ciudad, así como la puesta al día del plano del casco.

Autorizar a D. Vicente Laforga para construir un edificio de seis plantas en la calle de San Jorge, 15 duplicado: a D. Luis González, para ídem, en Don Juan de Aragón, 21; a D. Jesús Gil, en Virtud, 18; a D. Andrés Hernández, en Noria, 20; a D. Joaquín Anoro, en Puente del Pilar, 24; a D. Albino Ezpeleta, en parcelas del Cura; a D. Jacinto Suío, en prolongación calle Mollat, y a doña Pilar Pella, en calle Iberia. Para obras de ampliación y reforma, a don Ricardo Lajaina, en plaza de la Rebojería, 15. Para construir un pabellón, a D. Gregorio Collados, en calle Burriel, y para derribar el edificio número 21

de la calle de San Lorenzo, a D. Heriberto Gómez.

Recibir provisionalmente las obras de pavimentación realizadas en la calle de Zamoray.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de Cantín y Gamboa.

Ceder a D. Joaquín Oliva cuatro volquetadas de canto rodado.

Aprobar las facturas presentadas por la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones", por obras preparatorias de pavimentación efectuadas en las calles de Cantín y Gamboa, Palomar y Don Juan de Aragón, y que el importe de las mismas sea satisfecho con cargo a la suma de 27.127'52 pesetas, presupuesto para pago de obras realizadas en arroyo y aceras que acordó el Ayuntamiento durante el trimestre de prórroga.

Desestimar una instancia de varios vecinos del barrio de Movera en solicitud de que sea ampliada la subvención para el pago del alumbrado público.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de instalación de nueva tubería de conducción, distribución y estación elevadora en Torrero.

Recibir provisionalmente las obras de pavimentación realizadas en la calle de Broqueleros.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de Mayoral.

Abonar a D. Florencio Palomera, adjudicatario de las obras de modificación del alcantarillado del barrio del Arrabal, la cantidad de 500 pesetas en lugar de la que reclama.

Resolver favorablemente la instancia de D. Luis Bascones Gracián, en la que solicita le sea otorgada, por plazo de 60 años, la concesión para establecer y conservar bajo la vía pública las canalizaciones en las instalaciones necesarias para la distribución de calor por el procedimiento del que posee patente, calefacción a distancia por agua a altas temperaturas y en circuito cerrado.

Aprobar el acoplamiento del personal para los servicios adscritos a la Comisión de Fomento, cuya vigencia comenzará en el día de hoy, que afecta a las Direcciones de Ingeniería y Arquitectura.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo que se provean, mediante concurso-oposición en forma reglamentaria, dos plazas de Celadores que existen vacantes en el Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Conceder la pensión anual de 1.095 pesetas a Quitéria Lorén Salas, viuda del obrero municipal Antonio Mostolac.

Transferir a su hija Carmen Pequerul la pensión que disfrutaba doña María Salas, como viuda del empleado que fué del Cementerio, Domingo Pequerul.

Conceder el socorro reglamentario a Pascuala Friliat Artigas, viuda del que fué portero de la Escuela del Buen Pastor, Joaquín Pardos.

Otorgar la jubilación reglamentaria al guarda de montes Narciso Millán.

Conceder aumento de sueldo por quinquenio reglamentario, al Ayudante de Caja D. Inocente Sardaña.

Desestimar la petición de aumento de sueldo por quinquenios, formulada por los cobradores municipales Lucio Bonilla y Andrés Parra.

Designar al señor Concejal D. Manuel Fernández Casas para que, en representación de la Corporación,

forme parte de la Junta Directiva del Aero Club de Aragón.

Denegar la petición de Joaquín Marina, que solicita ser nombrado Matarife meritorio del Matadero.

Conceder a doña Benita Almenara, viuda del portero de las Escuelas de Gascón y Marín, la pensión reglamentaria.

Autorizar a D. Bernardino Canón para establecer expendedoría de carnes en Armas, 58; a D. Manuel Barón, para ídem, en Echeandía, 4; a D. Pedro Pontande, para abrir tienda de albacería en Madre Sacramento, 22; a D. Mariano Pellicer, D. Ignacio Morlas, doña Pilar Gómez y D. Antonio Monguiló, para la apertura de establos para ganado vacuno; a D. Domingo Clavero y D. Sixto Rubio, para la cría de ganado porcino en los establos sitios en Pinos, 36 y Portugal, 22.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Abastos y del de Compras.

Aumentar el sueldo en 250 pesetas al Conserje Jefe del Cementerio.

Reconocer la meritoria actuación del Guarda mayor, Administrador de Montes, D. Victoriano Corral, y que se le tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto para el año próximo.

Denegar la petición de algunos funcionarios administrativos de la Secretaría municipal, relativa al percibo de bienes.

Aceptar la forma en que ha de constituirse el Tribunal para la provisión de las plazas de Auxiliares administrativos nuevamente creadas y el número y clase de ejercicios a que habrán de someterse los opositores.

Aprobar instancia de la Comisión ejecutiva de la Federación provincial de la U. G. T., solicitando la concesión del salón-café del Teatro Principal para la celebración de una Asamblea durante los días 9 y 10 del corriente.

Autorizar a D. José Quílez, en representación de todos los industriales de automóviles de alquiler, para aumentar las tarifas en un 20 por 100 sobre lo que marque el taxímetro, hasta que sean aprobadas las tarifas que tienen solicitadas.

Sesión del día 8. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobar escrito de la Alcaldía relativo a la readmisión de aquellos obreros que, de una manera eventual, se hallaban prestando servicio al Ayuntamiento el día 31 de marzo último, en las condiciones indicadas en el mismo dictamen.

Abonar las cantidades que se indican en el escrito a los obreros accidentados del trabajo.

Abonar los haberes que dejó de percibir el obrero municipal fallecido Antonio Mostolac, a su viuda Quiteria Lorén.

Aprobar el acta de la subasta de puestos para la venta de helados con las adjudicaciones propuestas.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar las obras de modificación del alcantarillado y tubería de conducción de aguas en la calle de Alfonso I, adjudicándola a D. Roque Vicente.

Conceder a la Administración de Rentas públicas la cantidad de 500 pesetas para gastos del material que se invierta en la reforma de tributación de los vehículos de tracción mecánica.

Que pase a la Comisión, para nuevo estudio, dictamen proponiendo conceder la limpieza de los nichos del Cementerio a D. Juan Barallat.

Dejar sobre la mesa dictamen desestimando instancia de D. Pablo Serrano, en la que solicita abono

por casa-habitación desde el día en que fué nombrado Maestro interino de la escuela unitaria del barrio de Oliver, hasta el en que fué inaugurada dicha Escuela.

Incluir en el presupuesto ordinario para 1933 la cantidad devengada por casa-habitación a los maestros consortes.

Levantar un tabique divisorio en la Escuela Nacional de niños y en la de niñas de Montemolín.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Aprobar el concierto celebrado para el pago del arbitrio de vinos con la fábrica de cervezas Damm.

Autorizar a D. José Equiza para ampliar el quiosco del paseo del Ebro.

Conceder permisos para la venta de plátanos y frutas en las calles de Cervantes, Refugio y Pino, a favor de D. Antonio Tejada, D. Gregorio Maestro y D. Vicente Santos.

Autorizar la colocación de cinco veladores frente al café Goya y 26 en la acera de "Salduba".

Conceder permiso a D. José Gracia para la apertura de una fotografía en Coso, 32.

Acceder a lo solicitado por el Presidente de "La Instrucción Católica, S. A.", para que sean dados de baja los conceptos tributarios del Colegio del Salvador y darlos de alta a nombre del Patronato que administra el edificio.

Desestimar petición de D. Andrés Soria, sobre pago a plazos de un recibo de 225 pesetas.

Aceptar las bajas presentadas por D. Teodoro Ríos, D. Emiliano Hernández y D. Alfredo Ichaso, por aprovechamientos especiales.

Resolver instancia de D. Ricardo Ríos, que reclama sobre el procedimiento de recaudación, en el sentido de que la Corporación se atiene a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación.

Aprobar instancia del Arcipreste del Cabildo del Pilar, en el sentido de que el Templo de Nuestra Señora del Pilar, como Iglesia Catedral, se halla exento de contribución especial por precepto legal.

Acceder a lo solicitado por la Abadesa de la Comunidad de Capuchinas, respecto a determinar que no tiene la consideración de solar la huerta que poseen lindante con el paseo de la Mina.

Aprobar la liquidación propuesta por el Negociado en acta formulada por D. Sixto Abad, sobre inquilinato.

Adherirse a la instancia formulada por las Cámaras Oficiales del Comercio e Industria y de la Propiedad Urbana y por la Federación Patronal, relacionada con la décima de la contribución que se refiere el Decreto de 18 de junio de 1931, en orden a las reformas tributarias.

Conceder licencia para ejecutar pequeñas obras a los propietarios que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar para construir edificio a D. Luís García Molíns, en San Ildefonso, 11; a D. Antonio Lalana, en Sepulcro; a D. Florentino Marco, en Lizarbe; a D. Antonio Margalejo, en Casetas; a D. Manuel Hernández, en Pignatelli; a D. Manuel Romero, en Carretera del Gállego; a D. José Gállego, en Eras de Santa Domingo; a D. Ricardo Royo, en Liria, 21; a D. Bernardo Lázaro, en Boiivia; a D. Toribio Lorio, en Olmo (Casetas), y a D. Enrique Oliver, para aumento de piso en Echeandía, 3.

Aprobar la recepción definitiva de la instalación de alumbrado del paseo del Ebro, zona comprendida entre los Puentes de Piedra y Pilar, y devolver la fianza que tenía depositada el contratista.

Autorizar, por lo que al Municipio se refiera, a D. Víctor Bailo, para establecer una línea de autobuses desde el Paseo del Ebro, proximidades a la Puerta del Angel, a los barrios de Montañana, Peñaflor y viceversa.

Aprobar las siguientes liquidaciones de obras: una de pavimentación de la calle de Zamoray; otra de las referentes a la contrata de reforma de los depósitos de Torrero y construcción de los nuevos depósitos y filtros de Casablanca y una certificación de obra ejecutada, que importa 106.321'60 pesetas; otra de obras realizadas por la contrata de las relativas al cubrimiento del río Huerva, sección segunda; otra de las obras de instalación de tubería de agua en el camino de las Alcachoferas y prolongación de la del camino de San José, y una certificación que importa 1.788'07 pesetas, y otra de las obras de adoquinado de la calle de Broqueleros.

Resolver favorablemente instancia de la Asociación de propietarios de la barriada de Fita, Dato y Riela, en solicitud de que por operarios municipales se proceda al trazado de aceras y colocación de bordillo en dicho sector.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Aumentar el número de señores Concejales afectos a la Comisión permanente de Asuntos generales.

Conceder a D. Santos López Hernández la jubilación en el cargo de Jefe de Negociado de primera clase, otorgándole como haber pasivo el 95 por 100 del sueldo que disfruta o le corresponda percibir el día en que comience a disfrutar la jubilación.

Convocar oposiciones para proveer las plazas vacantes de oficiales terceros y designar como presidente del Tribunal que ha de formarse al Concejal don Miguel López de Gera.

Convocar oposiciones para la provisión de las plazas vacantes de auxiliares administrativos, designando para formar parte del Tribunal a los señores Pineda, Martínez Andrés y Samá.

Aprobar liquidación de obras realizadas por la Sociedad Aragonesa de Urbanización y Construcción, que ascenden a 120.216'09 pesetas las realizadas en el barrio de Hernán Cortés, y a 171.305'34 pesetas correspondientes al 50 por 100 del coste de las obras de urbanización en la zona libre.

Acceder a lo solicitado por el Banco Colonial, relativo al canje de títulos que tiene depositados en la Caja municipal por otros de igual valor para los efectos de la fianza.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Conceder al primer Teniente de Alcalde, D. Mariano Salillas, un mes de licencia por enfermo.

Aprobar moción proponiendo ayudar y cooperar a que se obligue a la Sociedad general Azucarera a cumplir el compromiso contraído ante el excelentísimo Sr. Ministro del Trabajo, relativo a no limitar el cultivo en la región aragonesa.

Sesión del día 15. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Devolver los derechos de examen que satisfizo D. Santiago Campos.

Ordenar a los Laboratorios municipales envíen a la Comisión de Gobernación los trabajos que merezcan ser publicados, para que ella estudie la forma de publicarlos.

Adquirir linfa vacuna para la vacunación y revacunación del vecindario.

Indemnizar con 110 pesetas al propietario del

Hotel Bilbaíno, por desperfectos que produjo en un autobús de su propiedad, una barredora municipal.

Adquirir una máquina fotográfica para el Laboratorio de Bacteriología.

Dejar sobre la mesa dictamen informando sobre la formación del Consejo local de primera enseñanza.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Que vuelva a la Comisión dictamen desestimando petición del señor Iñigo, sobre el campo de aviación.

Enajenar el estiércol acumulado en dos panderas, a favor de los señores Bel y Espiáu, reservándose el Ayuntamiento la cantidad necesaria para atenciones forestales.

Podar las ramas que estorben de un árbol, cuyo apeo ha solicitado D. Alejandro Cólera.

Conceder a doña Luciana Ariza y D. Antonio Monreal, sepulturas gratuitas en el Cementerio de Torrero.

Otorgar sepulturas a perpetuidad en el Cementerio de Torrero, a D. Pedro Martín y D. Antonio Anoro.

Autorizar a doña Gloria Inés para la apertura de una peluquería de señoras.

Celebrar segunda subasta para la adjudicación de puestos de venta de helados.

Acceder a las peticiones formuladas por don Celestino Lausín y doña Luisa Blasco, relativas a instalación de puestos de venta en la vía pública.

Autorizar a D. Miguel Villacampa para instalar columpio en la arboleda.

Conceder a D. Vicente Fernández autorización para vender plátanos en la vía pública.

Autorizar instalación de veladores en la vía pública a D. José Poza, D. Vicente Sarria, don Ramón Más, D. Francisco Blasco, D. Celestino Ferrer, D. Alfredo Ichaso, D. Clemente Mendibata y D. Salvador Piñol.

Afianzar el importe de los derechos y tasas para el pago de los arbitrios situado y rodado de los carruajes de plaza durante el ejercicio actual, por la cantidad de 1.300 pesetas, interesado por D. Félix Rubio.

Suspender el procedimiento hasta que el Tribunal provincial resuelva en el asunto interesado por D. Mariano Lozano.

Autorizar a D. Tomás Valios para la circulación de vinos por la zona fiscal.

Aprobar la imposición de contribución especial por pavimentación de las calles de Previsión Social, Cereros, Ruisñores, Vacas y García Gil.

Desestimar petición de doña María Faci, sobre el pago a plazos del importe del arbitrio de solares, que se le reclama.

Resolver favorablemente reclamaciones contra el arbitrio de agua, formuladas por D. Santiago Martínez, doña María Jesús Pano y D. Pedro Pardo.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Conceder licencia para ejecutar pequeñas obras a los señores que figuran en relación que acompaña al dictamen.

Autorizar a D. Luis García Molins, para construir edificio, en la calle del Azoque, esquina a la de Peromarta, y para el mismo fin, a D. Julián Cáncer, en Rodrigo, 3; a D. Felipe Tapia, en Carbó, 12; a D. Mariano Peruga, en Parque de

hort; a D. José Rubio, en Arzobispó Soldevila, 14; a D. Pedro Ibáñez, en 14 de Abril; a don Angel Listán, en Italia; a D. Manuel y D. Ramón Marín Marco, en Mollat, 10; a D. Juan Herrero, en Santuario de Villamayor; a D. Mariano Fernando, D. Miguel Sanz y D. Alejandro Castán, en el barrio de Villamayor. Para aumento de piso: a D. Francisco Ordovás, en San Juan de Luz, 17. Para obras de reforma, a D. Manuel Aznar, en Armas, 63.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de instalación de tubería de conducción de agua en la carretera de Zaragoza a Francia.

Autorizar a D. Andrés Navarro para construir un puentecillo provisional sobre la cuneta del paseo de la Mina, próximo al núm. 14 de la calle Costa.

Aprobar liquidación de las obras de construcción de una manzana de nichos ordinarios en el Cementerio de Torrero, y una certificación de obra ejecutada por la misma contrata, que importa 411'52 pesetas.

Ceder a D. Manuel Escanero varios materiales de los existentes en almacén.

Aprobar liquidación de las obras de modificación en el curso de la alcantarilla del Mercado de la plaza de Lanuza, y una certificación de obra de 9.276'61 pesetas.

Denegar la petición formulada por D. Andrés Val, interesando que fueran enajenados tres metros de piedra de Calatorao.

Aprobar las facturas de la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones", por obras de pavimentación en arroyos y aceras en la calle de Zamoray, en la de Gabriel Sánchez, en la de Ceteros y en la de Mayoral, y que las cantidades correspondientes sean satisfechas con cargo a la suma presupuesta en el trimestre de prórroga.

Proceder a la instalación provisional de la tubería de agua en el lado derecho de la Gran Vía, desde su encuentro con la Avenida de la República hasta el final del cubrimiento del río Huerva.

Autorizar a D. Julio Povar para construir la acera frente al edificio construido en la plaza de San Braulio, destinado a Cooperativa Militar y Civil.

Nombrar auxiliares de guarda-llaves a D. Luis Sanz García y D. Bernardino García Calvo, y como suplente de éstos a D. Manuel Soria Gutiérrez, ocupando la vacante de este último el obrero eventual D. Mariano Mara, con el mismo carácter de interinidad que lo fué todo el personal de esta clase.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Conceder a doña Juana Eroles Mombiela, viuda del guardia municipal Manuel Miró, la pensión reglamentaria.

Otorgar a D. Raimundo Llamas, aumento de sueldo por razón de quinquenio.

Conceder a doña Francisca Majo, un socorro, como viuda del delegado que fué de la Guardia municipal, D. Emilio Bayona.

Autorizar la apertura de establos, para ganado vacuno, a D. Lamberto Marco, en Torrero, 192; D. Mamés Llop, en Minas, 3; D. Pedro García, en Camino del Vado, 8, y D. Pablo Sánchez, en Sol, sin número.

Autorizar a D. Francisco Vidal para tener ganado porcino en Miraflores, 10; a D. Manuel Malo, para abrir un despacho de pan, en Pignatelli, 58; a D. Lidio Molinero, para vender pes-

cados, en Avenida de Madrid, 72; a D. Bernardino Camón y doña Nieves Cortés, para la venta de menuceles, en Armas, 55, y Avenida de Cataluña, 100, respectivamente, y doña Pilar Asensio para la apertura de una expendeduría de vinos y licores en Fabiani, 33.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Asuntos generales.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar la ampliación de la tubería de agua desde el camino de las Alcachoferas hasta el de Lapuyade, y adjudicando definitivamente la obra a D. Miguel Fandos.

Que vuelva a la Comisión dictamen desestimando petición de D. Pablo Serrano, en que solicita abono por casa-habitación, desde el día en que fué nombrado maestro interino de la escuela unitaria del barrio de Oliver.

Aprobar la liquidación de intereses de la Sociedad Zaragozana de Urbanización y Construcción.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo que se permuten las respectivas concesiones que tienen en el Nuevo Mercado D. Mariano Laviña y doña Carmen Artigas.

Autorizar a doña Julia García Cervino, para construir, sobre el terreno señalado con el número 30, una capilla, en el Cementerio municipal de Torrero.

Sesión del día 22. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Abonar los haberes que dejó de percibir el portero de la Escuela municipal del Buen Pastor, Joaquín Pardo Salas, a su viuda Pascuala Filiat Artigas; y a Romualdo Ventura, a su viuda Benita Almenara.

Dejar sobre la mesa dictamen relativo a la formación del Consejo local de primera enseñanza.

Dejar pendiente, para ser discutido al final de esta sesión, dictamen proponiendo la corrida de escalas de los Jefes de Sección de la Secretaría municipal.

Adherirse la Corporación al Congreso para fomento del Turismo y designar por la Alcaldía un miembro del Ayuntamiento que le represente en los actos que se celebren.

Aprobar la numeración definitiva de las casas y solares de la calle de Conde Aranda y de los números pares de la Avenida Central.

Satisfacer los gastos de operación de una hernia que padece el Jefe de la Guardia municipal Sr. Lloré, en la forma indicada en el dictamen.

Aumentar a 1.250 pesetas la pensión que percibe la hija de D. Santiago Dulong, Alcalde de Zaragoza en la primera República Española.

Asociarse la Corporación a las jornadas médicas aragonesas, obsequiando con un lunch a los que asistan a ellas.

Abonar a D. Angel Solanilla el importe de los daños ocasionados en un taxi de su propiedad por un carro de limpieza.

Aceptar el donativo de libros propiedad de don Mariano Escar, en la forma que se expresa en el dictamen.

Contribuir a la erección del monumento a don Juan Pablo Bonet.

Adquirir camastros y mantas para el albergue municipal de mendigos, por el número y cantidad fijados en el dictamen.

Celebrar concurso para instalar la calefacción de la Casa Amparo.

Que se encargue el Ayuntamiento del servicio de la recogida de cadáveres, según se indica en el dictamen y adquirir una camioneta con dicho fin.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Quedar enterado de las resoluciones favorables para la Corporación, dictadas por el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los recursos instados por D. Mariano Urbez, D. Generoso Lapieza, doña Eleuteria Ibáñez, D. Francisco Vicera, D. Luis Pontaque y D. Faustino Serrano, contra el cobro de arbitrio por contribuciones especiales, y la de D. Alejandro Belío, contra el cobro del canon por agua y vertido.

Conceder excedencia voluntaria al sepulturero D. Justo Mazo.

Anular las concesiones que en el monte de Zaragoza para labores y siembras, disfrutaban los que no son vecinos de esta ciudad y se otorguen a los que tienen tal carácter.

Desestimar la instancia formulada por D. Jacinto Solanas, sobre denuncia por roturación arbitraria.

Conceder terrenos para siembra en el monte Realengo de Peñaflor a D. Felipe y D. José Molina, y a D. José Paricio en el monte Restos de Torrero.

Autorizar a doña María Monforte y D. Enrique Mayo para efectuar tomas de agua.

Eximir a la Asociación de Vecinos del barrio de la Cabañera del arbitrio por la fuente pública situada en la calle de la Cabañera.

Modificar la base de tributación por agua a D. Vicente Picazo y D. Pedro Aranda, en la forma que figura en el informe.

Transferir la propiedad de una sepultura perpetua a favor de doña Julita García-Cervino.

Trasladar al cuadro dedicado a funcionarios municipales del Cementerio de Torrero, los restos del que fué Administrador de Arbitrios don Pedro Petroch.

Acceder a lo solicitado por D. Carlos Soler, sobre renovación por 15 años de la sepultura donde yacen los restos de María Espluga, y doña Dolores Mayor, los restos de D. Manuel Gómez Montañés.

Desestimar la petición de D. Juan Barallad, que interesaba municipalizar la limpieza de nichos y sepulturas, y declarar que tal limpieza puede realizarse libremente por las personas que los interesados o familiares determinen.

Denegar petición de doña Vicenta Acín que solicita plantar cipreses alrededor de una sepultura en el Cementerio de Torrero.

Desestimar petición de doña Rosa Escribá sobre reducción de arbitrio por ocupación de dos puestos en el Nuevo Mercado.

Autorizar a doña Valentina Sánchez y doña Pilar Megía para colocar muestras en puestos vacantes del Nuevo Mercado.

Conceder permiso a D. Manuel Salvador para la instalación de un puesto de churros en los baños de que es concesionario en el río Ebro.

Denegar petición de doña Carmen Marrufo que interesaba instalar un puesto de venta en el Coso.

Conceder permisos a D. Julián Castañer y don Joaquín Gil para instalar puestos de venta de plátanos en las plazas de San Braulio y Salamero.

Autorizar a D. Jesús Iglesias para instalar un

puesto de venta de cuchillas de afeitar y bisutería en la calle Conde Aranda.

Desestimar reclamaciones sobre contribuciones especiales formuladas por D. Feliciano Buisán y D. Pedro G. León.

Desestimar reclamaciones sobre contribuciones especiales de la calle de la Manifestación, aprobando la relación presentada.

Autorizar al Centro Mercantil para establecer veladores en el Coso.

Conceder permiso a D. Bautista Pérez para establecer veladores en el quiosco de la Facultad.

Anular recibo por muestras al exterior extendido a D. Martín Balduque.

Acceder a lo solicitado por D. A. Muscat sobre suspensión del pago de determinados cupones de la Deuda municipal.

Aprobar el informe emitido por el Negociado en las altas liquidadas, a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Conceder licencia para ejecutar pequeñas obras a los señores que figuran en la relación que acompaña al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a D. Manuel Urbano, en Avenida de Madrid, 98; a D. Jesús García, en Olleta, 5; a D. Jesús Orta, en Lizarbe, 14; a D. Antonio Trullén, en Lizarbe, 19; a don Florencio Yus, en Bolivia; a D. Martín Andrés, en Montemolín, 99; a D. Emiliano Canellas, en Pinos, 50; a D. Basilio Molina, en Unceta, 94; a doña Carmen Gimeno, en Funes, 9, y a doña Lucía Ondiviela para obras de ampliación, en Campoamor, 22.

Desestimar dictamen proponiendo sea abonada a la Sociedad Portolés y Compañía la cantidad de 292.063'75 pesetas y también el abono de 94.524'41 pesetas a la misma Compañía.

Gestionar del Banco de Crédito Local la autorización necesaria para invertir en dichas obras el sobrante que resulte de la liquidación de la contrata relativa a las reformas de los depósitos de Torrero y construcción de nuevos depósitos y filtros de Casablanca, conforme solicita don Teódulo Marco.

Resolver instancia de la Sociedad Unión de Propietarios de Automóviles de Alquiler, en su momento.

Recibir, provisionalmente, las obras de modificación de modificación de las tarifas.

Que vuelva a la Comisión dictamen informando la petición formulada por varios vecinos de las calles de San Lázaro, Norte, Arrabal y Jesús sobre instalación de alumbrado público.

Aprobar certificación de obra realizada por la contrata de las relativas a la construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio de Torrero.

Proceder a pavimentar, a base de colocar asfalto viejo, el trozo de calle comprendido entre el Arco de San Ildefonso y la plaza de San Lambert.

Recibir, provisionalmente, las obras de pavimentación de la calle de Sacramento y de la calle Golondrina, en las superficies indicadas en el dictamen.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de modificación del sifón del río Huerta.

Aceptar la renuncia del nombramiento de ayudante de chófer de la Sección de Incendios del obrero D. Isidoro Ayala, debiendo reintegrarse

la Sección de Arquitectura a ocupar la vacante del obrero Vicente Marco.

Nombrar a los señores D. Luis Burillo y don Isidoro Lafita ayudantes de la Dirección de Arquitectura y a D. Félix Navarro de la Dirección de Ingeniería, y que en lo sucesivo las vacantes de ayudantes que ocurran sean provistas por oposición libre.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Mantener el acuerdo municipal relativo a la jubilación del Jefe de Negociado D. Santos López.

Dejar sobre la Mesa dictamen proponiendo la corrida de escalas de los Jefes de Sección de la Secretaría municipal.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Asuntos generales.

Autorizar a D. José María Díaz para establecer expendeduría de carnes frescas en Carmen, 34;

a D. Evaristo Royo, D. José Candao, D. Jorge Aroz, doña Joaquina Mama, D. José Hernández y D. Santiago Oliete para estabulación de vacas lecheras en los domicilios indicados en el dictamen.

Celebrar dos sesiones de cine cultural en la mañana del domingo en el Teatro Parisiana.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Abastos.

Rebajar la edad señalada como límite para poder opositar a las plazas de Oficiales 2.º, a 21 años.

Sesión del día 29.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobar el acta de la subasta de puestos en la vía pública, para dedicarlos a la venta de helados y aceptar las adjudicaciones propuestas en la misma.

Solicitar la organización de un Patronato local de Primera Enseñanza, en la forma indicada en el dictamen.

Aprobar la corrida de escalas de los Jefes de Sección de la Secretaría municipal.

Retirar el ofrecimiento que el Ayuntamiento hizo al Estado de un solar para la construcción del Instituto.

Adjudicar los terrenos roturados arbitrariamente por vecinos que ya disfrutaban de parcelas del patrimonio municipal, a aquellos que lo soliciten y no dispongan de tierras municipales para el cultivo.

Aumentar en sus haberes una peseta diaria a partir del 1 de mayo del corriente año al personal provisional de vinos, con excepción del Gestor, en la forma indicada en el dictamen.

Aceptar la permuta de los puestos 22 y 36 de la planta baja del Nuevo Mercado formulada por D. Mariano Lavilla y D.ª Carmen Ortega.

Devolver al señor Gilaberte, la fianza que constituyó en la Caja municipal en garantía de la entrega de los títulos del empréstito de 2500.000 pesetas.

Conceder a D. Nicolás Araiz una parcela de terreno roturado en el monte Realengo de Villamayor.

Ceder 60 metros de terreno en el Monte de Villamayor, a D. Francisco Condón.

Autorizar el situado de autobuses de la línea de Zaragoza a Lecinena, en la calle de Roda.

Resolver favorablemente una reclamación de taxis Zaragoza, contra el cobro de un recibo por colocación de anuncios en la vía pública.

Aprobar reclamación de D. Francisco Montón, contra el cobro de unos recibos por agua y vertido, en el sentido de reclamarlo al propietario de la casa número 39 de la calle San Miguel, y 22 de la de la Parra, deduciendo de dichos recibos el importe de lo ya satisfecho.

Desestimar petición de D. Román Olivares, solicitando la exención en el pago del impuesto de guardería sobre saca de arenas.

Autorizar a D. Juan Viñas y D. Arturo Peitivi, para colocar veladores frente a sus establecimientos, Paseo Pamplona 8 y Café de Colón.

Denegar la petición de D. Ramón Galianas, sobre compra de un terreno de propiedad municipal.

Desestimar la reclamación de las monjas de Santa Catalina, contra un acta de la Inspección de arbitrios requiriéndolas a tributar por solares.

Llevar a cabo una estadística de las diversas clases y cantidades de vinos, bebidas espirituosas y alcoholes, que se consuman en la población.

Quedar enterado de las Sentencias dictadas por el Tribunal Económico-administrativo, en los recursos interpuestos por D. José Ballarín, por contribuciones especiales y la de D. José Rivera, por introducción de vinos, contra acuerdos municipales.

Autorizar a D. Julián Ventura, para practicar una toma de agua y acometida al alcantarillado de la casa número 137 de la calle del Portillo, por la calle de Agustina de Aragón.

Anular un recibo de agua a nombre de D. Crescencio Sebastián, devolviéndole lo satisfecho por el mismo concepto correspondiente al segundo semestre del año anterior, por no haber podido efectuar la toma.

Desestimar la reclamación de D. José Gracia, sobre rectificación de las cuotas asignadas por agua y vertido a la casa número 91 del Camino del Castillo.

Denegar la instancia suscrita por el Presidente y Secretario del barrio de las Fuentes, interesando que el Ayuntamiento se encargue de la conservación y limpieza de la tubería de agua y alcantarillado del barrio.

Autorizar a D. Mariano Gella para construir un pozo séptico en una casa del barrio de Colón.

Desestimar instancia de D. Antonio Escolano en la que solicita la exención en el pago del canon por agua y vertido para la Agrupación Republicana del barrio de las Fuentes.

Autorizar a doña Olimpia Pardo para practicar una nueva toma de agua de la casa núm. 23 y 25 del paseo de la Independencia y a D. Juan Cervero para cambiar la toma de agua de la casa núm. 16 de la calle de Pradilla.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Dejar para el final de orden del día el nombramiento de Abogados asesores de la Corporación.

Recompensar con 25 pesetas a cada uno de los barqueros Angel Gabás, Agustín Serrano y José Chiról, que salvaron la vida a un joven.

Desestimar instancia presentada por la Asociación de Maestros, en la que ofrecían dar enseñanza a los niños que no tienen cabida en las Escuelas oficiales, por carecer de consignación adecuada para ello.

Rectificar la numeración de los edificios y solares de las Avenidas de Galán y García Hernández y de Pablo Iglesias.

Aprobar otro dictamen relativo a la forma y partida de que debe cobrar el personal dedicado a la limpieza de las dependencias municipales, y proponiendo, a su vez, la no supresión de la plaza de encargado de la limpieza del material del Laboratorio de Bacteriología.

Proceder a la pintura de la verja y puerta exterior de la Casa Amparo.

Dar la conformidad al Reglamento para el funcionamiento de las Bolsas de Trabajo en los barrios.

Aprobar relación de facturas presentada por el Negociado de Gobernación.

Facultar a la Alcaldía para designar los señores que han de constituir la Mesa para el acto de la apertura de pliegos presentados al concurso que tendrá lugar el día 30 del actual, para contratar el suministro de gravas y arenas con destino a las obras que el Ayuntamiento lleve a cabo por administración y para el concurso que se celebrará a las once del día 3 de mayo próximo para la adquisición de camionetas basculantes.

Conceder licencia para ejecutar pequeñas obras a los señores que figuran en la relación que acompaña al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a D. Luis García Molins, en solares de las casas 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Peromarta, y 3 y 5 de la del Serón; a D. Justo Casorrán, en Fita, 10; a don Pedro Gómez, en Monzalbarba; a D. Lorenzo Díaz, en camino de la Mosquetera, y a D. Eustaquio Zorraquina, en barrio de la Granja.

Aprobar la recepción provisional del pavimento colocado en la calle de Aben-Aire.

Denegar el permiso interesado por D. Jesús Sánchez para establecer un servicio de autobuses desde la plaza de la Constitución hasta las Palmeras, por el paseo de Ruiseñores, durante la época de verano.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de construcción del Grupo Escolar de Hernán Cortés.

Adjudicar a la S. A. "Talleres García Julián" el concursillo celebrado para adquirir una máquina electrográfica destinada a las oficinas técnicas municipales.

Autorizar al gremio de Transportes de Zaragoza para el empleo de palomillas portátiles, a fin de subir los muebles pesados en aquellos edificios que lo permitan.

Ejecutar, con cargo a la baja de la subasta de las obras relativas a la modificación del alcantarillado y tubería de agua de la calle de Alfonso I, las obras de entubar la instalación eléctrica y renovación de conductores que inutilicen al momento.

Adjudicar a D. Vicente Galicia Pardo el concurso celebrado para la roturación de 200 sepulturas en el Cementerio de Torrero.

Aprobar las facturas de la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones" por obras de asfaltado, ejecutadas en las aceras de las calles de Broqueleros, Sacramento y Golondrina.

Fijar las tarifas de taxis en 0'60, 0'80 y 1 peseta respectivamente, sin limitación de asientos y demás que se fijan en el dictamen.

Nombrar, en virtud de los ejercicios de oposición restringida practicados, a D. Eusebio Rottellar, albañil afecto a la Dirección de Arquitectura, quedando sin proveer dos plazas de igual clase y que sean cubiertas por oposición libre.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de Escuelas Unitarias y Mixtas, y la provisional de los obras complementarias realizadas en dichos edificios escolares.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Aprobar el acoplamiento de la Comisión de Abastos y de Compras a la Comisión permanente de Asuntos generales, en la forma detallada en el dictamen.

Conceder la jubilación al Oficial 1.º D. Rafael Martín Sáenz de Santamaría.

Otorgar jubilación al Celador de la Policía de Abastos D. Pantaleón Alonso.

Autorizar a D. Vicente Bonet para establecer una expendedoría para la venta de pescados en Villacampa, 12.

Denegar instancia de Florencio Villar en la que solicitaba la autorización correspondiente para instalar un quiosco para la venta de leche en la plaza de San Lorenzo.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Compras.

Conceder el Teatro Principal a la U. G. T. con objeto de que puedan celebrar un mitin en la mañana del día 1.º de mayo.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las de enlace y urbanización de la zona de viviendas protegidas.

Nombrar Asesores municipales a D. Julián Alberto Cerezuola y D. Enrique Isábal.

Núm. 2.310.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

#### Edicto para remitir al "Boletín Oficial" a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.

D. Luis Negro Láinez, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Villanueva de Jiloca;

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1926 al 30, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 31 de mayo de 1932, a las diez; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de

Hacienda, para su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 154 del Estatuto de Liquidación.

Nombres, fincas, situación, cabida y valor para la subasta.

Atanasio Algás Franco: Viña, en Valdelagua, de una yugada. Valor 968 pesetas.

Francisco Algás Martín: Viña, en Valdelagua, de una yugada. V. 375.

Campo, en Vega Somera, de una yugada. V. 250.

Santiago Alcutén Peiro: Viña, en Sancheznar, de 4 y  $\frac{1}{2}$  yugadas. V. 1.195.

Viña, en Valdetorca, de 800 cepas. V. 47.

Gaspar Alcutén Viseido: Viña, en Corrales, de una yugada. V. 843.

Francisco Barra Martín: Viña, en Valdelagua, de 600 cepas. V. 281.

Pascual Badules Sancho: Viña, en Valdepeñas, de yugada y  $\frac{1}{4}$ . V. 387.

Manuel Badules Sancho: Una viña, en Valdepeñas, de 1.200 cepas. V. 263.

Una viña, en Valdemartín, de 600 cepas. V. 195/80.

Camilo Bello Agustín: Viña, en Valdemartín, de una yugada. V. 573.

Una viña, en San Bartolomé, de media yugada. V. 543.

Andrés Cruz Navarro: Un campo, en Vega Somera, de una hanegada. V. 324.

Cayetano Calvo Cutanda: Viña, en Valdetorca, de una yugada. V. 131.

Una viña, en Valdemoro, de dos almudes. V. 15.

Casimiro Catalán Catalán: Viña, en Valdelagua, de dos yugadas. V. 321.

Gregorio Calvo Jimeno: Viña, en Valdemartín, de 3 hanegadas. V. 195.

Brígida Caro Bruscas: Campo, regadío, en Valdeajén, de 3 hanegadas. V. 1.832.

Viña, en Valdepeñas, de 2 yugadas y 2 y  $\frac{1}{2}$  hanegadas. V. 1.086.

Simona Caro Catalán: Campo, en Valdeajén, de una y media hanegadas. V. 1.250.

Viña, en Valdeajén, de 3 y  $\frac{3}{4}$  yugadas. V. 1.843.

Viña, en Valdemartín, de una y  $\frac{1}{3}$  yugadas. V. 1.156.

José Catalán Badules: Campo, regadío, en Vega Somera, de una y media hanegadas. V. 679.

José Catalán Rubio: Viña, en Hinojares, de 2 o una y media yugadas. V. 589.

Ramón Catalán Sebastián: Viña, en Valdemartín, de 600 cepas. V. 287.

Pedro Catalán Catalán: Campo, en Vadillos, de media yugada. V. 1.406.

Pilar Calvo Blasco: Viña, en Valdeajén, de 1 y  $\frac{1}{2}$  hanegadas. V. 1.562.

Viña, en Gabarda: de una y media hanegadas. V. 1.406.

Vicente Domingo Forcano: Viña, en Valdelagua, de media yugada. V. 65.

Pilar Domingo Badules: Campo, regadío, en Vega Somera, de 19 hanegadas. V. 5.528.

Viña, en Valdeajén, de una y media yugadas. V. 225.

Serapio Fraile Peligero: Viña, en Carretera. V. 125.

Viña, en Valdepeñas, de media yugada. V. 130.

Baltasara Franci Garatach: Viña, en La Poyada, de 700 cepas. V. 229.

Francisco Forcano Cortés: Campo, en Vegasomera, de una hanegada. V. 209.

Santiago Franco Gállego: Campo, en Sancheznar, de 1 y  $\frac{1}{2}$  yugada. V. 674.

Grégorio Gil Vicente: Viña, en Valdemoro, de 650 cepas. V. 187.

Manuela Granada Martín: Viña, en Sancheznar, de 600 cepas. V. 312.

Manuela Granada Martín: Viña, en Sancheznar, de 90 cepas. V. 62.

Tomasa Gómez Alvarez: Viña, en Sancheznar, de 600 cepas. V. 347.

Viña, en Sancheznar, de 200 cepas. V. 121.

Lorenzo García San Clemente: Campo, en Valdepeñas, de una yugada. V. 570.

Clemente Herrero Martín: Viña, en Valdemartín, de 100 cepas. V. 187.

Salvador Hijazo Becerrica: Viña, en Barranco de la Fuente, de 1.000 cepas. V. 364.

Viña, en Valdetorca, de 400 cepas. V. 131.

Blasa López Alegría: Viña, en Valdemoro, de una yugada. V. 347.

Manuela López: Viña, en Planilla, de una yugada. V. 279.

Tomás Lafuente Sancho: Viña, en Planilla, de media yugada. V. 130.

Leandro Lafuente Gállego: Campo regadío, en Vadillo de, de 1 y  $\frac{1}{2}$  hanegada. V. 250.

Campo, en ídem, de media yugada. V. 62.

Nicolás Marco Sebastián: Viña, en Valdeajén, de una yugada. V. 406.

Viña, en Valdeajén, de una yugada. V. 187.

Aniceto Martín Cubel: Viña, en Sancheznar, de media yugada. V. 93.

Miguel Martín Melero: Viña, en Valdeguarén, de una hanegada. V. 234.

Miguel Martín Melero: Viña, en Valdemoro, de 1 y  $\frac{1}{2}$  yugada. V. 57.

Campo, en Vegasomera, de una cuartalada. V. 69.

Manuel Molina Lavilla: Viña, en Valdetorca, de  $\frac{3}{4}$  de yugada. V. 1.062.

Nicolás Montero: Campo, en Valdemoro, de 3 hanegadas. V. 339.

José Peiro Calvo: Campo, en Plana, de una yugada. V. 473.

Calixto Peligero López: Campo, en Dezas, de una hanegada. V. 195.

Viña, en Plana, de una yugada. V. 210.

Viña, en Plana, de una yugada. V. 236.

Viña, en Plana, de media yugada. V. 223.

Viña, en Valdemartín, de 3 yugadas. V. 631.

Cristóbal Pérez Lagunas: Viña en Valdelagua, de 38-14 una yugada. V. 54.

Viña, en Valdemoro, de 2 yugadas. V. 375.

Manuel Pardos Peiro: Campo, en Vegasomera, de media yugada. V. 199.

- Viña, en Valdemoro, de 400 cepas. V. 85.  
 Manuel Pascual Vicente: Viña, en Valdemartín, de una yugada. V. 262.  
 Mateo Pascual Calvo: Viña, en Valdemoro, de 400 cepas. V. 262.  
 María Peiro Sierra: Viña, en Valdemoro, de 300 cepas. V. 62'40.  
 Manuel Pardos López: Viña, en Vegasomera, de una hanegada. V. 156.  
 Gregorio Pasamón Perisé: Viña, en Valdetorca, de una hanegada. V. 115.  
 Pascual Peligero Calvo: Campo, en Valdetorca, de 2 hanegadas. V. 1.359.  
 Viña, en San Ramón, de media yugada. V. 30.  
 Fausto Rodrigo Granada: Campo, en la Virgen, de 1 y  $\frac{1}{2}$  hanegada. V. 14'30.  
 Viña, en Barranco de la Fuente. V. 1.160.  
 Manuel Sierra Peiro: Viña, en Sancheznar, de 400 cepas. V. 156.  
 Ramón Sanz Sancho: Viña, en Barranco de la Fuente, de 19'07 yugadas. V. 105.  
 Otra en íd., de 1 yugada y  $\frac{1}{4}$  de íd. V. 400.  
 José Sanz Perea: Viña, en Barranco de la Fuente, de 660 cepas. V. 937.  
 Lorenzo Sánchez Catalán: Viña, en Valdepeñas, de 1.500 cepas. V. 462.  
 Viña, en Valmartín, de 200 cepas. V. 451.  
 Bernardo Valero Vicente: Campo regadío, en Prado, de 1 hanegada. V. 324.  
 Ramón Badules Alcutén: Viña, en la Plana, de 3 yugadas. V. 1.043.  
 Viña, en Valdemoro, de 1 y  $\frac{1}{2}$  yugada. V. 387.  
 Viña, en Valelagua, de  $\frac{1}{2}$  yugada. V. 101.  
 Calixto Badules Sancho: Viña en Valdepeñas, de 1.300 cepas. V. 508.  
 Viña, en Sancheznar, de 600 cepas. V. 239.  
 Viña, en Valdemartín, de 1.000 cepas. V. 392.  
 Idem en íd., de 2.800 cepas. V. 593.  
 Viña, en Sancheznar, de 600 cepas. V. 236.  
 Viña, sita en Sancheznar, de unas 3 áreas. V. 30.  
 Viña, en la Plana, de 2.250 cepas. V. 1.335.  
 Juana María Catalán: Campo regadío, en Virgen del Rosario, de 1 y  $\frac{1}{2}$  hanegadas. V. 671.  
 Francisco Gómez Lizaso: Campo, en Valviñas, de 1 yugada. V. 406.  
 Miguel Malo Esteban: Campo regadío, en Gargarda, de 13 hanegadas. V. 7.363.  
 Pedro Peiro Calvo: Viña, en la Plana, de 1.500 cepas. V. 656.  
 Viña, en Sancheznar, de una hanegada y 12 almudes. V. 150.  
 Campo regadío, en Hazas, de 12 almudes. V. 62.  
 Lorenzo Zabal Blasco: Campo regadío, en Vegasomera, de 5 y  $\frac{1}{2}$  hanegadas. V. 4.062.  
 Campo regadío, en Vegasomera, de 4 hanegadas y  $\frac{1}{2}$  V. 3.875.  
 Gaspar Alcutén Visiedo: Viña, en Valdepeñas, de una yugada. V. 2.218.  
 Antonio Alcutén Zorraquino: Viña, en Valdemartín, de 1.500 cepas. V. 781.  
 Ignacio Algás Catalán: Campo, en Vegasomera, de una hanega y 14 almudes. V. 394.  
 Juan Algás López: Viña, en Valdeajén, de una yugada. V. 937.  
 Manuel Alcaire Poblador: Viña, en Barranco de 2 yugadas. V. 323.  
 Viña, en Hocino, de 2 yugadas. V. 559.  
 Bernardo Cortés Larrayad: Viña, en Valdemoro, de 400 cepas. V. 397.  
 José Catalán Badules: Campo, en Vegasomera, de una y media hanegadas. V. 671.  
 Juana Cortés Catalán: Viña, en Plana, de 1.000 cepas. V. 1.625.  
 Antonio García Parcico: Viña, en Poyada, de una yugada. V. 268.  
 María Guerrero Alcutén: Viña, en Valdepeñas, de una yugada. V. 893.  
 Campo regadío, en Valdeajén, de 5 hanegadas.  
 Antonio Gaullarate Orce: Viña, en Valdetorca, de 5 hanegadas. V. 781.  
 Viña, en Barranco de la Fuente, de 6 hanegadas. V. 1.187.  
 Fernando Garcés Esteban: Campo, en Vegasomera, de 9 a 53 c. 1 hanegada. V. 116.  
 Viña, en Plana, de 3 yugadas y 1 hanegada. V. 196.  
 José Hijazo Becerrica: Viña, en Valdepeñas, de 28 a. 59 c. 3 hanegadas. V. 167.  
 Vicente Lázaro Martín: Viña, en Valdetorca, de 5 hanegadas. V. 812.  
 Manuel Lavilla García: Viña, en Conejera, de 38 a. 14 c. 1 yugada. V. 562.  
 Pascual López Franco: Viña, en Valdemartín, de 300 cepas. V. 195.  
 Mariano Pardos Franco: Viña, en Vegasomera, de 1 cuartalada. V. 93.  
 Alejandro Pablo Torrijo: Viña, en San Arnal, de 7 hanegadas. V. 1.500.  
 Lorenzo Sancho Villanueva: Viña, en Alcañal, de media yugada. V. 160.  
 Viña, en Hocino, de 1 hanegada y 7 almudes. V. 41.  
 Julián Sánchez Hernando: Viña, en Valdetorca, de 6 hanegadas. V. 1.875.  
 Viña, en Hinojares, de 2 yugadas. V. 1.437.  
 Viña, en Corto, de 5 yugadas. V. 6.875.  
 Pascual Vicente Cantín: Viña, en Plana, de 1 hanegada. V. 812.  
 En Daroca, a 4 de mayo de 1932.— El Regador, Luis Negro.

Núm. 2.389.

## División Hidráulica del Ebro.

## ANUNCIO

Aprobado técnicamente el proyecto de defensa contra el río Ebro en Cabañas de Ebro (Zaragoza), se hace público para que, los que se consideren perjudicados, puedan formular sus reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza, durante un plazo de treinta días consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto de referencias en la División Hidráulica del Ebro, San Jorge, 10, 3.º, Zaragoza.

Este, redactado por la División Hidráulica del Ebro, se reduce en esencia a lo siguiente:

Inmediatamente aguas arriba del pueblo de Labañás de Ebro, en la margen derecha de este río, se proyectan, en su término municipal, cinco pequeños espigones, bien arraigados en el margen, e inclinados con la normal a ésta para conducir las aguas arriba. Los espigones se construirán con gaviones de tela metálica, rellenos con grava.

También se proyecta un canal de desviación, de veinte metros de anchura, en la margen izquierda. Este canal se emplaza en los términos municipales de Torres de Berrellén y de Cabañas (partida de la Pulliguera).

Zaragoza, 9 de mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Núm. 2.385.

#### Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza.

El día 5 del mes de junio próximo, a las once horas, en la casa-cuartel, calle de Jesús (Arraiz), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia y de la chatarra que ha resultado de las de uso prohibido destruidas: La relación y señas de las primeras estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa-cuartel. Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de mayo de 1932.—El Teniente Coronel primer Jefe, Eulogio Pérez Martín.

## SECCIÓN SEXTA

Ejea de los Caballeros. N.º 2.374.

Por acuerdo del Ayuntamiento de 14 del actual, se anuncia a concurso público la provisión en propiedad de la plaza de Administrador de este Matadero municipal, por haber quedado desierto el primeramente celebrado.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Secretario del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, verificándose el concurso conforme al acuerdo del Ayuntamiento de 31 de marzo último, quedando convalidada la documentación presentada por los aspirantes reprobados.

Ejea de los Caballeros, a 20 de mayo de 1932. Alcalde, Juan Sancho.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.382.

##### Borja.

D. Luis Figueiras Crestar, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente se cita y llama a los vecinos de Pomer Alberto Pérez y Claudio Perales, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a ratificarse en la denuncia por ellos y otros suscrita y dirigida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia contra el Alcalde de dicho pueblo, sobre malversación de caudales públicos, y presten declaración en la causa que con el número 38 del año actual se ha incoado en este Juzgado, a virtud de mencionada denuncia; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Borja, a veinte de mayo de mil novecientos treinta y dos.—Luis Figueiras.—Licenciado Antonio Bonafós.

Núm. 2.387.

##### Zaragoza.—San Pablo.

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza, ejerciente de primera instancia por promoción del propietario;

Hago saber: Que por D.<sup>a</sup> Rosa García Val, se ha promovido en dicho Juzgado expediente de declaración de herederos de D.<sup>a</sup> Elena García Val, de veintidós años de edad, hija de D. Manuel y D.<sup>a</sup> Rosa, natural y vecina de esta ciudad de Zaragoza, que falleció en esta ciudad el día tres de enero último, sin otorgar testamento.

Que la herencia es solicitada por D.<sup>a</sup> Rosa García Val, para sí y para sus dos hermanos D. Manuel y D.<sup>a</sup> María del Pilar García Val, todos ellos hermanos de doble vínculo de la causante.

Y por último, que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho, dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza, a diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y dos.—Sabino Bea.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.386.

##### Zaragoza.—Pilar.

##### Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida

en este Juzgado sobre homicidio, contra Pablo Calvete Urbano, ha acordado citar por la presente a Francisco Palacios y Florencio García Coloma, vecinos de esta ciudad, a fin de que comparezcan ante la Audiencia de esta capital, el día 27 del actual y hora de las nueve, con objeto de asistir en concepto de testigos al juicio oral de dicha causa.

Zaragoza, veinte de mayo de mil novecientos treinta y dos.— El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

#### Zaragoza.—Pilar.

##### Edicto.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de información de dominio a instancia de D. Evaristo Benito Viu Latas, solicitando se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad, la mitad indivisa de la finca que adquirió por herencia de sus padres y que es la siguiente:

Campo, situado en el término municipal de Utebo, partida llamada Terra Vieja o Tamarigal; de cabida o extensión superficial doce hanegas, equivalentes a ochenta y cinco áreas, ochenta y dos centiáreas; confrontante por este con campo de D. José Cerrada, por oeste con brazalete riego y por norte con acequia Vieja; su valor mil ochocientos setenta y cuatro pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, se convoca, mediante este edicto, a los causahabientes de D. José Cerrada Gajón, D.<sup>a</sup> María Jeringan Artazos, titulares en el Registro de la finca antes descrita, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del primer edicto en cinco de marzo último, comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho, ofreciendo las pruebas que les interese.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos treinta y dos.—César de Prado.—Juan Villuendas.

Núm. 2.383.

#### Darooca.

D. Emiliano Sanz Melendo, Juez municipal suplente en funciones de instrucción de Darooca y su partido;

Hago saber: Que en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 30 de 1931, sobre lesiones, contra Manuel Martín Collado, vecino de ésta, he acordado, en providencia de hoy, insertar el presente en el BOLETIN OFICIAL, de esta provincia, para que José Díez Pomareta, de veinticinco años, contable, con su última residencia en esta ciudad, y las sirvientes Blasa Abadía Jorzapé y Felisa Sampedro Ruiz Miró, que el verano pasado prestaban sus servicios domésticos en esta ciudad, en casa de D.<sup>a</sup> Rita Colás, comparezcan ante la Audiencia de Zaragoza, para asistir como testigos en la vista del juicio oral y público de la causa antes mencionada, que se verá en

próximo día primero de junio, a las diez de la mañana.

Dado en Darooca, a veinte de mayo de mil novecientos treinta y dos.— El Secretario judicial, Benito Vicente.— V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> — El Juez de instrucción ejerciente, Emilio Sanz.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### Zaragoza.—Pilar.

D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas de cierto juicio verbal seguido en este Juzgado, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, con la reserva consignada en el apartado 2.<sup>o</sup> del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil, una camioneta «Ford», con motor núm. 1319400, matrícula Z. 3.828, de 17 H. P.: tasada en mil setecientas pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar el día cuatro de junio próximo, a las doce, en este Juzgado, sito Democracia, 62 duplicado, 2.<sup>o</sup>, se previene que para poder tomar parte en ella los licitadores deberán exhibir su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación que según las ofertas que se hagan por los licitadores, se acordará lo prevenido en dicho artículo, y que el mencionado automóvil se encuentra en poder del depositario judicial don Benigno Velilla Barrio, de esta vecindad, domiciliado en la calle Mayor, 4, cuarto, quien le exhibirá a cuantos lo soliciten.

Dado en Zaragoza, a diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y dos.— José M.<sup>a</sup> Flaquer.—P. S. M., Alberto Garnica.

##### Utebo.

El señor Juez municipal de Utebo;

Hace saber: Que el día 11 de junio próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado municipal y bajo las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca urbana embargada al vecino de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), D. Manuel Millán Quesada, que se reseña en el BOLETIN OFICIAL número 101 de los del corriente año.

Utebo, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y dos.— Sabas Arbuniés.— P. S. M., José García.

### DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excma. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO